



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

RESOLUCIÓN No. 234

17 FEB 2014

Por la cual se convoca a la elección de un (1) Representante de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad de Pamplona.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No.111 del 24 de octubre de 2002, el Consejo Superior Universitario implementó el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.
2. Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje está integrado por:
 - a. El Vicerrector Académico, quien lo preside
 - b. Dos (2) Decanos designados por el Consejo Académico
 - c. El Vicerrector de Investigaciones
 - d. Dos profesores Asociados o Titulares elegidos por los profesores
 - e. El Director de la Oficina de Gestión del Talento Humano.
3. Que mediante Acuerdo No.120 del 25 de noviembre de 2002, se adiciona el Acuerdo 111 del 24 de 2002, estableciendo el periodo de los Representantes de los Decanos y de los Profesores en dos (2) años.
4. Que se hace necesario elegir un (1) Representante de los Profesores, debido al Fallecimiento del profesor Guillermo Peñaranda Cáceres.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de Pamplona, para que elijan el día 04 de Marzo del año en curso; un (1) profesor Asociado o Titular, como Miembro del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, cuyo periodo será de dos (2) años, a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese al Vicerrector Académico, para la organización y proceso de elección.

PARÁGRAFO 1. Los candidatos deberán inscribirse en la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Pamplona, del 24 al 28 de febrero del año en curso.

PARÁGRAFO 2. Actuarán como Consejo Electoral Provisional para la presente elección, además del Vicerrector Académico, los Representantes de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario y el de los Directores de Departamento, Institutos y/o Centros ante el Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 FEB 2014

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

Revisó: Carlos Omar Delgado
Asesor Jurídico Externo

Proyecto: MI RN